

AYUNTAMIENTO DE AUSEJO

EDICTO

1899

En cumplimiento de lo acordado por la Corporación Municipal en sesión de fecha 21 de los corrientes, a virtud del expediente que se instruye para la enajenación en pública subasta de un solar de Propios en la calle Posadas número 2, de esta localidad, con el fin de utilizar el importe de su venta como uno de los recursos que han de nutrir el Capítulo 6.º de Inversiones Reales para gastos de proyecto y trabajos profesionales, se abre a información pública por término de 15 días para oír cuantas reclamaciones puedan formularse, pudiendo ser examinado dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento durante el mencionado plazo y horas de oficina.

Ausejo, a 22 de junio de 1982.

El Alcalde,

1915

AYUNTAMIENTO DE AGONCILLO

EDICTO

1900

Por doña María del Carmen Villalonga Vadell, se ha solicitado licencia para establecer la actividad de Farmacia, con emplazamiento en la calle El Olmo.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el art. 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas Peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes durante el plazo de 10 días hábiles.

Agoncillo, a 21 de junio de 1982.

El Alcalde,

1916

AYUNTAMIENTO DE AZOFRA

EDICTO

1893

Por don Alejandro y Don José Pérez Cereceda, se ha solicitado licencia para establecer la actividad de Granja para cría, recría y engorde de ganado de cerda, como ampliación y reforma de la existente, con emplazamiento en Estubiza o Camino de Nájera, finca 27 del polígono 5 del Catastro de Rústica de este término municipal.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el art. 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas Peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes durante el plazo de 10 días hábiles.

Azofra, a 22 de junio de 1982.

El Alcalde,

1709

AYUNTAMIENTO DE CALAHORRA

ANUNCIO

1895

Para su adecuada interpretación se hace saber que el anuncio inserto por este Excmo. Ayuntamiento en el B.O. de esta Provincia número 71 de 19 de junio, tiene carácter meramente informativo y de valor interpretativo del también inserto en este periódico oficial el 5 de Junio de 1982 sobre concurso subasta de obras de Urbanización del Barrio de San José.

También se hace saber que el plazo para presentación de proposiciones termina el día 2 de julio de las 13 horas en lugar del día 1 que figuraba en dicho anuncio por error.

Calahorra, 23 de junio de 1982.

El Alcalde,

1901

EDICTO

1934

Por don José Luis Garrido Lanas, actuando en nombre propio, se ha solicitado establecer la actividad de chacinera menor y secadero de jamones con emplazamiento en calle Santiago número 17.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el art. 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas Peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes durante el plazo de 10 días hábiles.

Calahorra, a 26 de junio de 1982.

El Alcalde,

1950

AYUNTAMIENTO DE CAMPROVIN

ANUNCIO DEL PRESUPUESTO ORDINARIO

1903

Aprobado por el Ayuntamiento de mi Presidencia, en la Secretaría-Intervención del mismo se encuentra expuesto al público el Presupuesto ordinario para el ejercicio de 1982 cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

Cap.	GASTOS	Pesetas
	A) Operaciones corrientes.	
1	Remuneraciones de personal	790.000
2	Compra de bienes y servicios	1.400.000
3	Transferencias corrientes	70.000
	B) Operaciones de capital.	
7	Transferencias de capital	90.000
	TOTAL	2.350.000
	INGRESOS	
	A) Operaciones corrientes.	
1	Impuestos directos	560.516
2	Impuestos indirectos	188.500
3	Tasas y otros ingresos	480.099
4	Transferencias corrientes	895.885
5	Ingresos patrimoniales	225.000
	TOTAL	2.350.000

Lo que en cumplimiento del art. 14 de la Ley 40/81, de 26 de octubre se expone al público por quince días hábiles, plazo durante el cual se admitirán reclamaciones ante la Corporación, con la advertencia de que en ausencia de reclamaciones este acuerdo se elevará a definitivo.

Camprovin, a 16 de junio de 1982.

El Alcalde,

1919